



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA RESERVA GRUPO C, SUBGRUPO C1, TÉCNICO ESPECIALISTA INFORMÁTICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En Valverde de El Hierro, a 14 de julio de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los siguientes señores, integrantes del Tribunal Calificador convocado para la creación de una Lista de Reserva del Grupo C, Subgrupo C1, Técnico Especialista Informático, del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos (Resolución de la Presidencia n.º 1603/21):

PRESIDENTE: Juan Francisco Pérez Díaz

VOCALES: Josué Pérez de Armas (telemáticamente)
José Juan Medina Alejandro
Teresita del Rocío Cáceres Hernández
Pedro Agustín Padrón Padrón (telemáticamente)

SECRETARIO: Francisco C. Morales Fernández

ASESOR DEL TRIBUNAL: Eduardo Peral Jiménez

ASISTENTE DEL TRIBUNAL: Nayibe Armas Acosta

Visto que con fecha 13 de julio de 2021, se realizó el ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición, acordándose por el Tribunal Calificador, lo siguiente:

“PRIMERO: Aprobar las instrucciones para el desarrollo del ejercicio teórico-práctico, que se anexan a la presente acta.

SEGUNDO: Publicar el ejercicio y la plantilla correctora en la Sede de la Entidad “sede.elhierro.es”.

Visto lo regulado en la cláusula octava – sistema selectivo, de las bases específicas de la convocatoria (BOP n.º 56, de fecha 10 de mayo de 2021), que recoge:

“El sistema selectivo será el de Oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de diez (10) puntos.

Oposición: (puntuación máxima 10 puntos)

Se realizará un ejercicio de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio y eliminatorio, relacionado con el temario que se determina como ANEXO I en la presente convocatoria, siendo necesario obtener un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo.

El tiempo para la realización de este ejercicio será, a determinar por el tribunal, de un máximo de tres horas.

Calificación del supuesto y de la fase de oposición: El Tribunal Calificador establecerá con carácter previo a la corrección del ejercicio, los criterios para su corrección. Para la valoración, se hallará la media con las puntuaciones otorgadas por todos los/as miembros del Tribunal Calificador. Si entre esta puntuación y la puntuación otorgada por alguno/os de sus miembros existiera una diferencia de dos o más enteros, ésta/s última/s será/n automáticamente excluida/s y se hallará una nueva media con las restantes puntuaciones, siendo necesario que se conserven como mínimo tres de las puntuaciones otorgadas para poder calificar. Si ello no fuera posible, el Tribunal procederá a evaluar nuevamente.





El ejercicio teórico práctico podrá ser leído, en sesión pública, ante el tribunal, pudiendo éste pedirles a los aspirantes explicaciones complementarias que considere pertinentes para valorar su capacidad profesional.

Se valorará, además del contenido, la capacidad de aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas planteadas, las soluciones aportadas y expresión escrita y oral, en su caso.

Para la elaboración del ejercicio teórico práctico, se podrá, a determinación del tribunal, hacer uso de textos legales no comentados, así como de la relación ordenada del temario que se determina como ANEXO I en la presente convocatoria.

Los aspirantes que no superen el ejercicio se calificarán como NO APTOS. El anuncio de calificaciones resultantes se hará público en la Sede de la Entidad “sede.elhierro.es” y/o en el portal web del Cabildo Insular de El Hierro “www.elhierro.es”, estableciendo un plazo máximo de tres días hábiles a partir del siguiente a la publicación para solicitar la revisión del ejercicio, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes”.

Visto lo regulado en el apartado 6.- de las instrucciones aprobadas por el Tribunal Calificador, para el desarrollo del ejercicio teórico-práctico, que recoge:

“De conformidad con la cláusula octava de las Bases de la Convocatoria, se realizará un ejercicio de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio y eliminatorio, relacionado con el temario que se determina como ANEXO I de la convocatoria, siendo necesario obtener un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo, contestando correctamente, al menos, 17 preguntas para poder aprobar. La duración del ejercicio será de dos horas.

Aunque el ejercicio está estructurado en dos partes, estas no son excluyentes y todas las preguntas tendrán la misma puntuación.

No puntuarán:

- Preguntas no respondidas.
- Respuestas erróneas.
- Respuestas incompletas (en aquellos casos en los que se requiera marcar un número concreto de respuestas, será inválido marcar un número inferior o superior).

En aquellos casos donde se aplique, hay que utilizar letras mayúsculas en las respuestas (A, B, C...)

En su caso, las soluciones se marcarán con un círculo O y las posibles correcciones con un aspa X

CORRECTA:

| | | | |
|----------|-----|---|---|
| PREGUNTA | (A) | B | C |
|----------|-----|---|---|

CORRECCIÓN:

| | | | |
|----------|--------------|-----|---|
| PREGUNTA | X | (B) | C |
|----------|--------------|-----|---|

En los casos de respuestas cortas, las preguntas se deben contestar en el espacio determinado para ello. Por el Tribunal se valorará para la calificación del ejercicio, además del contenido, la capacidad de aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas planteadas, las soluciones aportadas y expresión escrita, en su caso.

No se podrá hacer uso de textos legales no comentados.

Los aspirantes que no superen el ejercicio se calificarán como NO APTOS”.

Seguidamente, por el Tribunal Calificador se procede a la corrección de los ejercicios, conforme a lo regulado en las bases específicas y a las instrucciones aprobadas.

Finalizada la corrección, se procede al raspado de las etiquetas adhesivas de los ejercicios, así como a la apertura del sobre que contiene las fichas de identificación, procediendo al raspado de estas, a efectos de identificar a los aspirantes, otorgando las siguientes puntuaciones:





| APELLIDOS/NOMBRE | DNI/NIE | N.º IDENTIFICATIVO | CALIFICACIÓN EJERCICIO |
|-----------------------------------|-----------|--------------------|------------------------|
| ACEVEDO ORTIZ, EDGAR EDUARDO | ***3558** | LR TAE A1-05 | 7,65 |
| DOMÍNGUEZ SAN LUIS, EDUARDO JOSÉ | ***7826** | LR TAE A1-19 | 5,59 |
| HERNÁNDEZ FLEITAS, CRISTIAN | ***3446** | LR TAE A1-20 | 5,88 |
| LARREA GARCÍA, MARIO | ***8105** | LR TAE A1-21 | No apto |
| LINARES QUINTERO, ROMUALDO ANÍBAL | ***7381** | LR TAE A1-22 | No apto |
| MENESES MENESES, ÁNGEL NEFTALÍ | ***3431** | LR TAE A1-07 | 5,29 |
| MÉRIDA ZAMORA, GUSTAVO | ***5685** | LR TAE A1-08 | 10,00 |
| MOLOWNY GARCÍA, JORGE ALBERTO | ***2575** | LR TAE A1-09 | 5,29 |
| MONTERO VENTO, JOSÉ MANUEL | ***9126** | LR TAE A1-10 | 5,29 |
| OJEDA PÉREZ, MARICELINA | ***3638** | LR TAE A1-11 | No apto |
| PADRÓN CASAÑAS, VICTORINO JOSÉ | ***9799** | LR TAE A1-12 | 5,00 |
| ROBAINA JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL | ***4880** | LR TAE A1-02 | 8,24 |
| SÁNCHEZ CASTAÑEDA, DANIEL | ***3596** | LR TAE A1-01 | 7,06 |
| ZURDO PELAEZ, ALEX | ***0964** | LR TAE A1-03 | 5,59 |

Visto lo regulado en la cláusula décima – Relación ordenada de aspirantes y propuesta del Tribunal, de las bases específicas de la convocatoria (BOP n.º 56, de fecha 10 de mayo de 2021), que recoge:

“Una vez realizadas las calificaciones finales de la fase de oposición, el Tribunal publicará, en la sede del Cabildo, “sede.elhierro.es” la relación ordenada en función de la puntuación obtenida por quienes hayan superado el proceso selectivo.

En el caso de que hubiera empates, tomada en cuenta la puntuación obtenida en la fase de oposición, se realizará un nuevo ejercicio práctico relacionado con el contenido del temario, a efectos de dirimir el empate, no suponiendo alteración de las puntuaciones obtenidas en las calificaciones finales.

Por el Tribunal se propondrá a la Presidencia de la Corporación, la aprobación de la lista de reserva y el orden de la misma, así como el procedimiento para el llamamiento de las personas que la integran”.

En base a los antecedentes expuestos, por el Tribunal Calificador, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la siguiente relación de calificaciones del ejercicio de naturaleza teórico-práctica de la fase de oposición, del proceso para la creación de una Lista de Reserva del Grupo C, Subgrupo C1, Técnico Especialista Informático, del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos, resultando NO APTOS aquellos aspirantes que no han obtenido una puntuación mínima de 5 puntos (calificándose entre 0 a 10 puntos):

| APELLIDOS/NOMBRE | DNI/NIE | N.º IDENTIFICATIVO | CALIFICACIÓN EJERCICIO |
|-------------------------------|-----------|--------------------|------------------------|
| MÉRIDA ZAMORA, GUSTAVO | ***5685** | LR TAE A1-08 | 10,00 |
| ROBAINA JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL | ***4880** | LR TAE A1-02 | 8,24 |
| ACEVEDO ORTIZ, EDGAR EDUARDO | ***3558** | LR TAE A1-05 | 7,65 |
| SÁNCHEZ CASTAÑEDA, DANIEL | ***3596** | LR TAE A1-01 | 7,06 |



| APELLIDOS/NOMBRE | DNI/NIE | N.º IDENTIFICATIVO | CALIFICACIÓN EJERCICIO |
|-----------------------------------|-----------|--------------------|------------------------|
| HERNÁNDEZ FLEITAS, CRISTIAN | ***3446** | LR TAE A1-20 | 5,88 |
| DOMÍNGUEZ SAN LUIS, EDUARDO JOSÉ | ***7826** | LR TAE A1-19 | 5,59 |
| ZURDO PELAEZ, ALEX | ***0964** | LR TAE A1-03 | 5,59 |
| MENESES MENESES, ÁNGEL NEFTALÍ | ***3431** | LR TAE A1-07 | 5,29 |
| MOLOWNY GARCÍA, JORGE ALBERTO | ***2575** | LR TAE A1-09 | 5,29 |
| MONTERO VENTO, JOSÉ MANUEL | ***9126** | LR TAE A1-10 | 5,29 |
| PADRÓN CASAÑAS, VICTORINO JOSÉ | ***9799** | LR TAE A1-12 | 5,00 |
| LARREA GARCÍA, MARIO | ***8105** | LR TAE A1-21 | No apto |
| LINARES QUINTERO, ROMUALDO ANÍBAL | ***7381** | LR TAE A1-22 | No apto |
| OJEDA PÉREZ, MARICELINA | ***3638** | LR TAE A1-11 | No apto |

SEGUNDO: Abrir un plazo de 3 días hábiles, a partir del día 16 y hasta el día 20 de julio de 2021, ambos inclusive, para que los aspirantes puedan solicitar la revisión del ejercicio, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes, debiendo presentar la solicitud a través de la Sede de la Entidad “sede.elhierro.es”. Quedando las calificaciones otorgadas en el punto primero como definitivas en caso de no presentarse alegaciones.

TERCERO: Determinar que el ejercicio práctico, a efectos de dirimir los empates de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, se celebrará el martes 03 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, en el Centro Cultural de El Mocanal, situado en la Ctra. Gral. de El Mocanal, s/n.º.

CUARTO: Aprobar los siguientes criterios, en orden a dirimir los empates, en caso de que, una vez realizado el ejercicio práctico, persistieran los mismos:

- 1.- Se realizará un sorteo con los aspirantes afectados, no suponiendo alteración de las puntuaciones obtenidas en las calificaciones definitivas.
- 2.- En caso de que el aspirante no se presentara al ejercicio, pasará al último lugar en la relación ordenada de las personas con las que se hubiera producido el empate, en caso de que fueran varios los que no se presentasen, se realizará un sorteo con los aspirantes afectados, no suponiendo alteración de las puntuaciones obtenidas en las calificaciones definitivas.

QUINTO: Publíquese la presente acta en la Sede de la Entidad “sede.elhierro.es”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 12:20 horas, del día indicado al principio, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que suscriben conmigo los miembros del Tribunal.

